

ALCALDIA

DISPONE LLAMADO A CONCURSO,  
APRUEBA BASES QUE INDICA Y  
DISPONE COMITÉ DE SELECCIÓN QUE  
SEÑALA.

LA HIGUERA,

12 ABR. 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** estos antecedentes; la normas contenidas en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; la necesidad de la municipalidad de efectuar un llamado a concurso para contratar los servicios de un profesional que se desempeñe en el programa PRODESAL en la comuna, bajo la modalidad de honorarios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones:

001083

DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_/

1. **Llámesse** a concurso para contratar los servicios de un profesional, bajo la modalidad de honorarios, en el programa PRODESAL de la comuna.
2. **Apruébense** las siguientes bases y criterios de selección del concurso de antecedentes para contratar los servicios de un profesional según se menciona en el numeral uno precedente:

Rubro priorizado en la Unidad Operativa Comunal:

- a. PECUARIO

Requisitos y presentación de antecedentes:

- a. Presentar postulación en sobre cerrado el cual deberá señalar el cargo al que postula.
- b. Certificado de título en copia legalizada.
- c. Currículum ciego según formato INDAP.
- d. Fotocopia simple licencia de conducir.
- e. Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de estar inscrito a nombre de un tercero adjuntar contrato de arriendo o similar.
- f. Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños productores agropecuarios, cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos.
- g. Fotocopias de certificados o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- h. Certificado de antecedentes.
- i. Manejo computacional (Excel, Word, Power Pont y otros).
- j. Conocimiento del sistema productivo agropecuario del territorio.
- k. Conocimientos en la elaboración y formulación de proyectos.

Medios de difusión para la publicación:

- a. Página WEB institucional (Municipalidad e INDAP)
- b. Diario de circulación regional

ALCALDIA

Calendarización de fechas del proceso:

Fecha de publicación	15 de abril de 2018
Inicio recepción de antecedentes	16 de abril de 2018
Cierre recepción de antecedentes	27 de abril de 2018
Evaluación administrativa curricular	03 de mayo de 2018
Entrevista personal preseleccionados	08 de mayo de 2018
Comunicación terna Alcalde y Director Regional del INDAP	11 de mayo de 2018
Comunicación de resultados	22 de mayo de 2018
Asunción de funciones	01 de junio de 2018

3. **Dispónese** que los integrantes de la Comisión Bipartita titulares serán la Contraparte municipal del programa. Señor Carlos Flores González; la Jefa de Área La Serena del INDAP. Señora Beatriz Lizana Fuentes; el Director de Administración y Finanzas de la municipalidad. Señor Claudio Torres Miralles; y la Ejecutivo Integral del INDAP, Señorita Rocio Díaz Carmona.

Anótese. comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



ALCALDE  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Director de Administración y Finanzas
5. PRODESAL
6. Oficina de Personal
7. Oficina de Partes